varias consideraciones sobre esta contribucion en cuyo reparto ha salido en su concepto tan recargada esta parte industrial y comercial y se resolvió que en conformidad á lo que indicaba la misma comision se hiciesen presentes á la Diputacion Foral con remision de una copia de dho. trabajo.

El Sor. Presidente espuso que con motivo de la eleccion de Monarca hecho por las Cortes constituyentes habia mandado hacer una demostracion pública y al efecto habia mandado echar á vuelo las campanas de las parroquias y disparar algunos cohetes, importando todo el gasto la cantidad de Rs. 76, que la corporacion acordó satisfacer

El mismo Sr. Presidente espuso que con motivo de la enfermedad de D. Miguel de Orzin habia nombrado Depositario interino á D. José Joaquin de Ogaña, mientras durase la indisposicion de aquel, lo que mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Olumalabe

José Mant. de Arizabalo
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta, bajo la Presidencia del Sor. D. Juan Olumalabe, Alcalde de la misma se reunieron en sesion ordinaria todos los Sres. Concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion menos D. Pedro Miguel Aranzabal, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Ayuntamiento se enteró con satisfaccion de la indistria de la Exma. Diputacion Foral

declarando que no puede acceder á la peticion que le dirigió D. Felix Barcelona referente á una partida de Jabones que fueron decomisados á un criado suyo por no haber querido hacer su presentacion y debido pago de los derechos de Alhondiga.

El Director Facultativo de las obras de las nuevas Carceles y escuelas dirigió una comunicacion en la que entre otras consideraciones hace la de no haberse incluido en la liquidacion final algunos trabajos que se egecutaron con motivo de dichas obras y el Ayuntamiento acordó que tanto la comunicacion como las cuentas á ella referentes pasaren á informe de la Comision de obras para que aconseje lo que se le ofreciera.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento una cuenta de Rs. vn 304. que presentó el Regidor D. Jose Agustin Aguirre de los gastos á que habia atendido en el ramo de policia durante los dos ultimos meses.

Se hizo lectura de una solicitud que dirigió D. José Mª Sanchez pidiendo una gratificacion por el servicio que ha prestado llevando en el Matadero una nota detallada de las reses que se matan, el Ayuntamiento resolvió que deberia inspeccionarse con detenimiento si con efecto se hacia acreedor á la gratificacion que solicitaba. Con tal motivo se ocupo la Corporacion de los abusos que se cometen tanto en la calidad del ganado que se destina para abastecer al publico de carnes, como por el precio excesivo á que se vende este articulo, y tomando en seria consideracion lo relatado se acordó autorizar á la Comision de Abastos para que sin consideraciones de ningun genero mande y haga cumplir los preceptos que determina la buena policia en el ramo ya indicado, puesto que la consideracion de este pueblo exige que se marche en pos de cuanto se egecuta en los pueblos de Tolosa y San Sebastian.

Se acordó que pasase á la comision de Culto y Clero una Esposicion de Dª Juana Ibaret pidiendo la Rebaja de la Mitad de la cuota que se le tiene señalada y repartida ya.

La comision de obras espuso que habia expa-

minado la rectificacion proyectada en el camino de Moripildi á Zabalitegui de que se trata en la sesion anterior y fue de opinion que no debia haber inconveniente en su egecucion puesto que la villa nada pierde en ello y la corporacion desea de facilitar á los vecinos cuantos medios estan á su alcance toda vez que no se resientan los intereses publicos y conformandose con la opinion de la comision la aprobó y autorizó á los interesados para que egecutasen su proyecto.

El Sr. Presidente espuso que una vez que habia marchado de este pueblo la Compañia de tropa que se hallaba acuartelada habia mandado recoger las tablas con que se habia dispuesto la cocina y algunas otras existentes en aquel local y el Ayuntamiento acordó que se oficiara á la Junta de Beneficencia que podrá desde luego disponer para los usos á que esta destinada la referida casa y que sean depositadas dichas tablas en algun local de la citada casa.

La Sra. Da Dolores Larrara se dirigió rogando á esta Municipalidad que acordase el nombramiento de persona que hubiese de reemplazar á su Citado hijo (Q.E.P.D.) en el cargo de Depositario con el fin de librarse de la responsabilidad que pesa sobre ella y se acordó nombrar á D. Pedro Garate para que intervenga en la entrega de los caudales, libros y papeles cuando fuere nombrado el que haya de egercer este cargo, y que se proceda á la cancelacion y finiquito de la correspondiente escritura de la fianza presentada por el difunto D. Miguel Urain.

Acto continuo se leyeron tres solicitudes de los Sres. D. Pedro Miguel Aranzabal, D. Jose Espero y D. Bonifacio Ewaldi, aspirando al nombramiento del cargo de depositario de fondos de esta villa, ofreciendose el ultimo desempeñar con un 25 p% de beneficio sobre la dotacion en favor de la villa, y habiendo el Sor. Presidente propuesto al primero D. Pedro Miguel de Aranzabal, para el referido cargo de depositario, los Sres. D. Joaquin de Aguirre, y D. Gregorio Arcargorta espusieron que creian que pudiese haber incapacidad para el desempeño de este cargo por parte del Sor. Aranzabal á causa de ser Concejal, por

lo que juzgaban acertado demorar para otra sesion este nombramiento y que se comunicara este caso á la Diputacion á fin de que no pudiera quedar declarado nulo este acuerdo, y mirando por el prestigio de la Corporacion insistieron en esta opinion, pero habiendose resuelto proceder en seguida al nombramiento de la persona que hubiese de desempeñar este cargo todos los demas Sres. votaron nominalmente á D. Pedro Miguel de Aranzabal menos D. Franco. Arcarate que voto por D. Juan Heredia, resultando por tanto el nombramiento hecho en favor de D. Pedro Miguel de Aranzabal.

Con lo que se dió fin á esta sesion y firman esta acta el Sor. Presidente y Regidor interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Gaumalabe

José Mar.ª de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á ocho de Enero de mil ochocientos setenta y uno, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Gaumalabe, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta poblacion asistiendo todos los Sres. Concejales, á escepcion de los Regidores D. Jose Ignacio Urrazqui y D. Pedro Miguel de Aranzabal, y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

Se enteró la Corporacion de una comunicacion que la Eçma. Diputacion Foral dirigió á D. Pedro Miguel de Aranzabal, declarando inadmisible la renuncia del Cargo de Concejal solicitada por el mismo.

Se enteró tambien de los planes parroquiales de los cuatro Arciprestazgos de esta provincia remitidos á la Diputacion por el Ministerio de Gracia y Justicia, con la orden de 18 de Noviembre ultimo, y con la copia